

Análisis Querie número **470/TA.869**

Personas responsables del análisis: Emilio Caballero Franco

Banco: Banco Inbursa

Consulta Realizada por: ICC USA

Resumen de la Consulta	Reglas aplicables y artículo relacionado	Conclusión de la Comisión Mundial de Banca	Opinión ICC México
F32B, cantidad: USD 80.000,00 39A Porcentaje de tolerancia de la cantidad de crédito: 10/10 43P Envíos parciales: PERMITIDA 45A Descripción de productos y / o servicios: 400 MT WIDGETS EN USD200.00 / MT, EMBALAJES EN 8 CONTENEDORES 46A Documentos Requeridos: 1 FACTURA ORIGINAL, 3/3 ORIGINAL B / L 47A Condiciones Adicionales: AMBAS CANTIDADES Y CANTIDAD 10 PCT MÁS O MENOS PERMITIDAS Se realizaron dos presentaciones de	Artículo 30. Tolerancias en el importe del crédito, la cantidad y los precios unitarios a). Los términos "alrededor de" o "aproximadamente" que se utilicen en relación con el importe del crédito, la cantidad o el precio unitario indicados en el crédito, deberán interpretarse como que permiten una tolerancia que no supere el 10 % en más o el 10% en menos en el importe, la cantidad o el precio unitario a que se refieran	Es discrepancia La primera presentación abarcó un envío de 132 TM transportado en 3 contenedores para De USD 26.400. Dado que se permitía el envío parcial, y el crédito No incluirán un requisito con respecto a la cantidad que se enviará en cada contenedor, la La cantidad, el número y el número de contenedores enviados estaban dentro de los límites permitidos por el crédito. 8 de febrero de 2017 / DBF / wj Documento 470/1268 Página 26 La segunda presentación abarcó	Estamos de acuerdo con la opinión de la ICC Preguntas: 1. ¿Cumple la primera presentación? ¿Por qué o por qué no? Si cumple, por tener embarques parciales permitidos , así mismo no mencionan la cantidad a embarcar por contenedor 2. ¿Se cumple la segunda presentación? O, son las discrepancias citadas por el Banco válido ¿Por qué o por qué no? La segunda presentación no cumple: la

documentos que abarcan 2 envíos, de la siguiente manera: Primera Presentación - USD 26.400,00 3 contenedores con 132 MT 2ª Presentación - USD 44.000,00 (presentado después de la primera presentación pagada por emisión banco) 5 contenedores con 220 MT El banco emisor pagó la primera presentación. El banco confirmante no había recibido ninguna Denegación 8 de febrero de 2017 / DBF / wj Documento 470/1268 Página 25 El banco emisor rechazó la segunda presentación citando las siguientes discrepancias: 1. Envío corto en 8 contenedores 2. Cantidad de la LC menor a lo establecido		un envío de 220 toneladas, enviado en 5 contenedores, para De USD 44.000. Por lo tanto, el beneficiario, en dos envíos, utilizó 8 contenedores para el envío de 352 TM de los bienes necesarios por un valor total de USD 70.400. A pesar del crédito que indica Que los envíos parciales fueron permitidos, el beneficiario había utilizado 8 contenedores en el envío solamente 352 MT en lugar de un mínimo de 360 MT. <u>La segunda presentación sería discrepante</u> por el hecho de que la cantidad de bienes Y los recipientes utilizados en los dos primeros dibujos fueron 352 MT y 8 respectivamente, Con un total de dibujo de USD 70.400 mientras que el crédito requería que donde 8 Contenedores, la cantidad enviada se situaría entre 360 y 440 toneladas con un Con un valor proporcional de entre	carta de crédito acotó a 8 contenedores, la carta de crédito no menciona la cantidad que debe ir embarcada en cada contenedor, aunque el bene haya embarcado con 8 contenedores. Ni La mercancía ni su importe cumplen con el 10% menos CONCLUSIÓN Por las razones expuestas en Análisis: 1. La primera presentación fue conforme. 2. La segunda presentación no fue conforme
---	--	---	---

		USD 72.000 y USD88.000. Además, cabe señalar que el número de contenedores enviados tiene un Impacto en los costos de flete. Esto significa que el envío de una cantidad por debajo de lo que ha sido Acordado, en el número de contenedores acordado, aumentará el costo total por TM. CONCLUSIÓN Por las razones expuestas en Análisis: 1. La primera presentación fue conforme. 2. La segunda presentación no fue compatible	
--	--	--	--